SNCC.F.033

CPJ

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-BS-01-2023

OFERTA ECONÓMICA

08 de febrero de

NOMBRE DEL OFERENTE: FL BETANCES & ASOCIADOS

ítem No.	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	"VIP GOVERNMENT 65297755BC12A12 CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS SUBSCRIPTION RENEWAL LEVEL 12 10 - 49 (VIP SELECT 3 YEAR COMMIT) 12 MONTHS"	*UD*	20	53,753.65	0	1,075,073.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD$ *1,075,073.00*

Valor total de la oferta en letras: ***UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS.***

DEVORA RONDON EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FL BETANCES Y ASOCIADOS.

CONSULTORIA INFORMATICA Y VENTA DE HARDWARE * Sto. Dgo., R.D. *

LIC. BEATRIZ HENRÍQUEZ SOÑE NOTARIO PÚBLICO 5430 Santo Domingo, Rep. Dom.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

/UR.02.2011

PATRIA

POLIZA DE FIANZAS

RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-1-3108-565578	No. Cliente: 215161	Vigencia **Desde**: 07/02/2024 **Hasta:** 07/02/2025 Las Doce (12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	SUCURSAL SANTO DOMINGO
Nombre y Apellidos/ Razón Social FL BETANCES & ASOCIADOS SRL			RNC: 130067147
Dirección de Cobro: ARMANDO OSCAR PACHECO. NO. 9, URB. FERNÁNDEZ, SD			Teléfonos-E mail-Fax 87097323792 / 8097323792 - TBARTULIS@FLBETANCES.COM

DATOS DEL RIESGO

Intermediario: Automatico DAVID CRUZ MARTINEZ

DESCRIPCION

1.-Nombre: FL BETANCES & ASOCIADOS SRL

2.-Valor Afianzado: RD$ 21,501.46

3.-Objeto y descripción: GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA: ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE SOFTWARES PARA LAS OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL, REF. CP-CPJ-BS-01-2023

4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 07/02/2024 hasta 07/02/2025 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación

5.- Beneficiario: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

6.- PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.

8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.

9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de exclusión señalado en el Código Civil Dominicano".

10- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.

11.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS otorga la presente Fianza.

FIANZA No. FIZ-1-3108-565578
CONTRATANTE: FL BETANCES & ASOCIADOS SRL
BENEFICIARIO: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Dado en República Dominicana a los 06 días del mes de febrero del Año 2024.

PATRIA, S.A. DEPTO. TÉCNICO OFICINA COMERCIAL

FIRMA COMPAÑÍA

FIRMA CLIENTE